



Circular VD-37-2019

15 de noviembre de 2019

Circular VD-37-2019

Señores (as):

Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuela
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos

Estimados (as) señores (as):

En el oficio R-169-2017 con fecha 30 de octubre de 2017, la Rectoría comunicó a la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo 2 Artículo 7 de la Sesión ordinaria No. 6130 del Consejo Universitario, celebrada el 24 de octubre de 2017, donde se facultó a la Vicerrectoría de Docencia para aprobar la oferta de cursos que no se ajusten a las 16 semanas que establece el Calendario Universitario, indicando textualmente:

Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que apruebe todas aquellas solicitudes que las unidades académicas presenten para ofrecer cursos de su planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos, que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado. ACUERDO FIRME

En conocimiento de esta directriz y con el fin de actuar en consonancia, esta oficina resolvió una vía de análisis que valora tres dimensiones, a saber: las bases epistemológicas que sustentan el conocimiento y la práctica de distintas disciplinas; metodologías de formación y aprendizaje mediante las cuales se desarrollan conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y aptitudes en las distintas disciplinas; además de la necesaria vinculación de teoría y práctica



Circular VD-37-2019

en distintos contextos y escenarios reales, que sirven no solo como ensayo y preparación para el futuro ejercicio profesional, sino también para el aporte a distintos sectores del país por parte de nuestras poblaciones estudiantiles.

En la búsqueda de diferentes acciones que procuren un resultado que sea institucionalmente lógico, viable, razonable, participativo y de pertinencia a la realidad universitaria y nacional, esta Vicerrectoría estableció como una de sus fases finales para el proceso de análisis, realizar una consulta por esta vía para que las unidades académicas participen aportando insumos y propuestas que permitan sustentar, desde el punto de vista tanto académico como administrativo, previsiones que debe tener la administración universitaria frente a la ampliación de los ciclos lectivos para cursos específicos que así lo requieran. Les pedimos colaborar con este proceso y hacer llegar sus propuestas y comentarios sobre este tema a la brevedad posible.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

alcs/dba/mcq/ogm

C. Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
FEUCR
OPLAU
COVO